

CIRCULAR No 31**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 00110-817- 002230

Fecha: 20/04/2021 - 06:41 PM

Remitente: CRISTIAN FELIPE GONZALEZ GUERRERO

Destinatario: CRISTIAN FELIPE GONZALEZ GUERRERO

1101801

Bogotá D.C.,

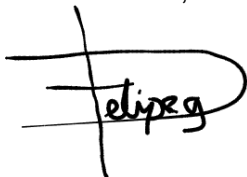
PARA: Postulantes a asignación de espacios: Puestos, bodegas, locales, parqueaderos y baños en Plazas Distritales de Mercado

ASUNTO: Levantamiento restricciones de la Circular 18 de 2021 - Proceso de asignación de espacios Plazas Distritales de Mercado La Concordia, La Perseverancia y Carlos E. Restrepo.

Respetados postulantes, cordial saludo:

La Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización - SESEC, del Instituto Para La Economía Social- IPES, informa que **se levantan las restricciones de la Circular 18 de 2021, y por tanto, a partir del 21 de abril del año en curso se tramitarán las postulaciones a los espacios:** Puestos, bodegas, locales, parqueaderos y baños **que se encuentran sin ocupación en cualquiera de las Plazas Distritales de Mercado La Concordia, La Perseverancia y Carlos E. Restrepo**, según lo establecido en el capítulo III de la Resolución 267 de 2020.

Cordialmente,

**CRISTIAN FELIPE GONZÁLEZ GUERRERO**

Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Janneth Shambo G. CPS 273 de 2021	Original firmado	20abril 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización-SESEC, del Instituto para la Economía Social IPES			

